



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"JUNTOS"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 179 -2017/MIDIS-PNADP-UA

Lima, 26 DIC. 2017

### VISTOS:

El Memorando N° 002046-2017-MIDIS/PNADP-UA de fecha 22 de diciembre de 2017, emitido por la Unidad de Administración; el Informe N° 000037-2017-MIDIS/PNADP-MPM-UA-LOG de fecha 22 de diciembre de 2017, emitido por el Presidente del Comité Selección, designado mediante la Resolución de la Unidad de Administración N° 147-2017/MIDIS-PNADP-UA de fecha 10 de noviembre de 2017 y el Memorando N° 001479-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 12 de diciembre de 2017, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud –nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, con fecha 10 de diciembre de 2015, se publicó el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, entrando en vigencia a los treinta (30) días calendario, contados a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, es decir, el día 09 de enero de 2016;

Que, el 7 de enero de 2017, se publicó el Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y con fecha 19 de marzo de 2017, se publicó el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, entrando en vigencia a los quince (15) días calendario, contados a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 21° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria, en concordancia con el artículo 32° de su Reglamento, y su modificatoria, establece que para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras, la Entidad debe utilizar, según corresponda, los siguientes procedimientos: Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y Contrataciones Directas;

Que, con Resolución de la Unidad de Administración N° 001-2017/MIDIS-PNADP-UA de fecha 03 de enero de 2017, modificado mediante Resoluciones de la Unidad de Administración N° 002-2017/MIDIS-PNADP-UA, N° 023-2017/MIDIS-PNADP-UA, N° 036-2017/MIDIS-PNADP-UA, N° 064-2017/MIDIS-PNADP-UA, N° 097-2017/MIDIS-PNADP-UA, N° 118-2017/MIDIS-PNADP-UA, N°



141-2017/MIDIS-PNADP-UA, N° 146-2017/MIDIS-PNADP-UA, N° 156-2017/MIDIS-PNADP-UA y N° 170-2017/MIDIS-PNADP-UA; se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" para el Año 2017, el cual prevé los diversos procedimientos de selección que serán convocados en el presente año fiscal;

Que, en la Referencia N° 20 del citado PAC se previó la contratación del servicio de mantenimiento de motocicletas para la Unidad Territorial de Huánuco del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 151-2017/MIDIS-PNADP-UA de fecha 15 de noviembre de 2017, se aprobó las Bases del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 08-2017-PNADP, primera convocatoria, para la contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Motocicletas para la Unidad Territorial de Huánuco del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Que, con Informe N° 000034-2017-MIDIS/PNADP-MPM-UA-LOG de fecha 6 de diciembre de 2017, el Presidente del Comité de selección informó a la Unidad de Administración que el procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 08-2017-PNADP, primera convocatoria, había quedado desierto debido a las deficiencias en las ofertas económicas de los postores que se presentaron a dicho procedimiento de selección, en tal sentido, solicitó una nueva aprobación del expediente de contratación, a fin de proseguir con una nueva convocatoria del citado procedimiento de selección;

Que, el Expediente de Contratación del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 08-2017-PNADP, segunda convocatoria, para la contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Motocicletas para la Unidad Territorial de Huánuco del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; aprobado con el Formato N° 02 de fecha 15 de diciembre de 2017, cuenta, entre otros, con: (i) el Estudio de Mercado N° 0135-2017-PNADP de fecha 19 de octubre de 2017, con un plazo máximo de ejecución del servicio de treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato en concordancia con lo establecido en los términos de referencia; y, (ii) la respectiva previsión presupuestal para el año 2018, la misma que ha sido otorgada por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorando N° 001479-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 12 de diciembre de 2017;

Que, considerando que con Resolución de la Unidad de Administración N° 147-2017/MIDIS-PNADP-UA de fecha 10 de noviembre de 2017, se designó a los miembros del Comité de Selección, mediante el Formato N° 05 de fecha 14 de noviembre de 2017, se suscribió el Acta de Instalación de Comité de Selección, ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Comité de Selección encargado del citado procedimiento de selección, de acuerdo a sus competencias elaboró las bases respectivas, habiendo suscrito el Acta de Conformidad de Proyecto de Bases o Solicitud de Expresión de Interés de fecha 22 de diciembre de 2017 (Formato N° 06), elevando el expediente a la Unidad de Administración para la aprobación de las Bases del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 08-2017-PNADP, segunda convocatoria, para la contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Motocicletas para la Unidad Territorial de Huánuco del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Que, mediante Memorando N° 002046-2017-MIDIS/PNADP-UA de fecha 22 de diciembre de 2017, la Unidad de Administración aprueba el proyecto de Bases remitido por el Comité de Selección, señalando que ha sido elaborado de acuerdo a lo dispuesto en la normativa de Contrataciones del Estado y contiene las condiciones mínimas señaladas en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, atendiendo a que el proyecto de Bases del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 08-2017-PNADP, segunda convocatoria, para la contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Motocicletas para la Unidad Territorial de Huánuco del Programa



Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; reúne los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su modificatoria, así como los artículos 26° y 27° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y su modificatoria y lo señalado en la Directiva N° 001-2017-OSCE/CD- Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los Procedimientos de Selección a Convocar en el Marco de la Ley N° 30225, mediante la cual se establecen las disposiciones sobre el contenido de las Bases y Solicitudes de Expresión de Interés Estándar que las entidades del Estado deben utilizar en los procedimientos de selección que convoquen, aprobada mediante la Resolución N° 001-2017-OSCE/CD de fecha 31 de marzo de 2017, modificada mediante Resolución N° 017-2017-OSCE/CD de fecha 23 de mayo de 2017, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente para su aprobación;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2017-MIDIS/PNADP-DE del 3 de enero de 2017, se delegó a la Jefa de la Unidad de Administración, entre otras, la facultad de aprobar las bases de los procedimientos de selección que convoque el Programa;

Con el visado del Coordinador de Logística de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su modificatoria, los artículos 26 y 27 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria; la Directiva N° 001-2017-OSCE/CD, aprobada mediante la Resolución N° 001-2017-OSCE/CD y modificada mediante Resolución N° 017-2017-OSCE/CD, así como la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2017-MIDIS/PNADP-DE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar las Bases del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 08-2017-PNADP, segunda convocatoria, para la contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Motocicletas para la Unidad Territorial de Huánuco del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Bases que en Anexo forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar al Comité de Selección la convocatoria del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 08-2017-PNADP, segunda convocatoria, para la contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Motocicletas para la Unidad Territorial de Huánuco del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; la misma que deberá efectuarse a través de su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Regístrese y comuníquese.**

M<sup>BB</sup> JAVINA HUAMAN GHAPPA  
Jefa de la Unidad de Administración  
Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los más Pobres "JUNTOS"

